

Decreto marruecos.

SEELLO QUARTO, VENI  
MARAVELLOS, AÑO DE MI  
SETECIENTOS Y SETEN  
Y VNO.

On dñs dñs a Caravaca amuele se Diciembre de mil  
cetros setenta y uno, se puso el Consejo Tuiticia y Re  
della ex la sacerdotio clv.º lla.º d.º Manuel Cogedor Ma  
celos d.º Conceptor d.º y Capellano Capitular d.º Bro  
guez d.º Jph Carrero d.º Juan lucas Llwan d.º Ro  
berto Marin, d.º Juan torr.º y d.º fernando Alomar  
Prix Sindicis gral y reacordó lo siguiente.

Monsignor la Virie Memorial dado por d.º Juan de Finiesta y  
Pedro d.º d.º d.º  
Zero de la Peña verinos secretaria Curadora ad litterm de d.º  
ramonxiade theresa Marin, vda de d.º Liner Tovar ottir, y  
d.º  
Maria Josepha Tovar, hisa menor de los preferidos  
el que Cooperan que estan depositados uno Capit  
a Tener, a favor de la Parroq. secretaria y consta  
la testamenteria de tho d.º Liner, y que crearon  
mo Patrona detha Parroq. nombre Comision para  
que la Cr.º de Redencion de dho Tener, y entendi  
lavia accion que cuando completo los principales  
años el s.º d.º Diego Melgares otorgue la Cr.º de  
cion de dho Tener dando el testimonio o testi  
mio que servire para la Mayor fijacion  
de la Nefaria Criptuxa, y solicite la  
vona o Personas que quieran imponerles  
que poseerán medio Coxxan sus pensiones.

